Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 9368

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066.

Asunción, 14 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, a través de Memorando DLIC N° 1905/2022 del 25 de octubre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración el Informe de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 757 del 18 de mayo de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 23 de agosto de 2022, consta la presentación de 5 oferentes: PROSALUD FARMA S.A., H-PAR S.A.C.I., GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A. Y EUROQUIMICA S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 757 del 18 de mayo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes, la Dra. Doris Roig y el Dr. Víctor Arias, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera y la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2022 y de culminación 25 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de **ADJUDICAR** a la siguiente empresa, la cual cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	PRECIO UNITARIO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.)
EUROQUIMICA S.A.	1	775	10.846.872	21.693.744	8.406.325.800	16.812.651.600
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS. MONTO MAXIMO TOTA (IVA I.): GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS. -					**8.406.325.800**	**16.812.651.600**

...////

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Financiera Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2368

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066.

Asunción, 11 de diciembre de 2022.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3149 de fecha 30 de abril de 2022 con un monto asignado de guaraníes cincuenta millones (50.000.000), mientras que los saldos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 897/2022 del 07 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.854/2022 del 10 de Noviembre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066,** a la siguiente Empresa, de acuerdo al siguiente detalle, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación, el cual será anexado y formará parte de la presente resolución:

EMPRESA	ITEMS	PRECIO UNITARIO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.)
EUROQUIMICA S.A.	1	775	10.846.872	21.693.744	8.406.325.800	16.812.651.600
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS. MONTO MAXIMO TOTA (IVA I.): GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS. -					**8.406.325.800**	**16.812.651.600**

Lic. Marina Acosta Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera ...///
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2368

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 414.066.

Asunción, 11 de Noviembre de 2022.

Artículo 2º **DISPONER** que la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – MSPYBS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio. Mientras que los saldos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 NOV. 2022 HORA: 17:08
N° 34561/22 FIRMA:

Lic. Morten Ayala Barrios
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11 NOV 2022
SIMESE N° 34561/22

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

C.A.C.T

.....///